



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 323 / 2014

FECHA : 11 DE AGOSTO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en calle **PARCELA N° 14**

S/N°

población **CONDominio VISTA LOS VOLCANES**

Sector **PICHIL (ZONA RURAL)**

propiedad de **MARCELA ROA BAYER**

R.U.T. N° **10.497.816-9**

Rol N° **12267-26**

PERMISO OTORGADO N° 175

FECHA 06.06.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	174,13 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	174,13 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable

Res. Sanitaria N°981 DEL 25.07.2014

SSO

Alcantarillado

Res. Sanitaria N°981 DEL 25.07.2014

SSO

Electricidad

Certificado TE 1 N°979171 DEL 16.01.2014

SEC



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Parcela N°14, Condominio Vista Los Volcanes, sector Pichil, de propiedad de Doña Marcela Beatriz Roa Bayer, con una superficie recibida de 174,13 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas
Constructor : Miguel Carvajal Arias

AVM/ESP/RMR/rImr